

Vol. XXI No. 9 Segunda Época,
Fecha de publicación: 17 de febrero de 2014

GACETA MUNICIPAL

FE DE ERRATAS A LA GACETA MUNICIPAL VOL. XIX No. 154, SEGUNDA ÉPOCA, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 (FE DE ERRATAS A LA GACETA MUNICIPAL VOL. XIX No. 145, SEGUNDA ÉPOCA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO).



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Elías Ochoa Rangel
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por un error de redacción en la Gaceta Municipal Vol. XIX No. 154, se emite la siguiente fe de erratas:

Dice:

Artículo 109. en su tercera línea Dice: ... proposiciones que sean procedentes y lo someterá al Presidente Municipal para su sanción. ... Debe decir: ... proposiciones que sean procedentes y lo someterá al Ayuntamiento para su discusión.

Y, Debe decir:

Artículo 109. Una vez elaborado el proyecto de norma técnica de que se trate, la Dirección General de Obras Públicas someterá el proyecto a la opinión de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, incorporará las proposiciones que sean procedentes y lo someterá al Ayuntamiento para su discusión **y en su caso aprobación. Una vez aprobada la norma técnica de que se trate será publicada en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.**



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015